

de una edificación sita en la diputación de Cope, paraje de Calabardina, parcelas A-25 y A-26 del plano general, y que consta de planta baja y alta, con las dependencias siguientes: En la planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, tendero, terraza y porche, y en planta alta, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 109 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo; derecha, entrando, finca número 20, y en parte, plaza B; izquierda, entrando, finca número 18, y fondo, plaza B, pendiente de inscripción figurando a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.055, folio 56, finca número 34.657.

Valorada a efectos de subasta en diez millones quinientas cincuenta mil (10.550.000) pesetas.

Dado en Lorca a 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—26.676.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Miguel Bautista Bolonio, doña María Luisa Alonso Ansoain y «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de la demandada doña María Luisa Alonso Ansoain, y por precio de su avalúo 50.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-0819-96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca registral número 21.199 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, vivienda letra E, en la planta alta quinta, de la casa número 24 del paseo del Rey, Madrid.

Dado en Madrid a 24 de abril de 2000.—La Secretaria.—26.500.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 517/1999, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Ibertubo, Sociedad Anónima», calle Corazón de María, 6, de Madrid, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Secretario.—26.579.

## MADRID

### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 222/2000, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Electrotres, Sociedad Limitada», se ha acordado, por auto de 28 de abril de 2000, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Suministros Eléctricos Electrotres, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Viriato, número 29, bajo (28010 Madrid), habiéndose designado como Comisaria a doña Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, número 11, de Madrid y como Depositario a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en avenida Filipinas, número 50, quinto D, Madrid, habiéndose acordado igualmente la prohibición de hacer pagos y entrega en efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria.—26.351.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 970/88, seguidos a instancia de «Inversora Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»,

contra don Santiago Zarcero del Hoyo y doña Eugenia Carrillo Campos, se ha acordado, por resolución de fecha 3 de mayo de 2000, rectificar el edicto de fecha 17 de marzo de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 2000, en el sentido de que la finca objeto de la subasta es la de 15.716 y no la 15.176, como por error se hizo constar en el mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos legales oportunos, extendiendo el presente en Madrid a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria.—26.677.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Antonio Postigo López y doña Josefa Hidalgo Bellido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 2000, a las nueve veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, oficina 5918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 2000, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las nueve veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Alora, calle Puerto, número 16, que se compone de planta baja con diferentes habitaciones y mide una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 12.253-N, folio 199, tomo 612, libro 209, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—26.649.